



DJP-002076



SECRETARÍA DE ESTADO
DEL PODER JUDICIAL
SECRETARÍA GENERAL
PERSONAL
Wanda Montez



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

RECIBIDO

Funcionario : SERGIO ANTONIO ORTEGA
 Cargo : JUEZ CORTE DE APELACION TRABAJO DISTRITO NACIONAL
 Institución : SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 Fecha Designación : 01-10-2002 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
 Pasaporte :
 Primer nombre : SERGIO Segundo nombre : ANTONIO
 Primer apellido : ORTEGA Segundo apellido :
 Fecha de nacimiento : 12-05-1963 Lugar de nacimiento : MAO, R.D.
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO
 Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
 Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
 Profesión : DERECHO
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
EDITORIA LISTIN DIARIO	04-1987	06-1988	CORRECTOR DE ESTILO	CORRECCION ESTILO NOTICIAS
CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE)	04-1999	08-2000	CONSULTOR/A	ABOGADO EXTERNO LITIGIOS LABORALES
INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP)	03-1997	01-2002	CONSULTOR/A	ABOGADO EXTERNO LITIGIOS LEY 116/80

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : DEL CARMEN
 Primer nombre : ORFELINA Segundo apellido : DUARTE
 Primer apellido : VALERIO Profesión : DERECHO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002076

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : Domicilio profesional :

Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : SERGIO MANUEL RODRIGUEZ Cédula padre :

Domicilio : Pasaporte :

Vive NO

Nombres de la madre : MARINA ANTONIA ORTEGA DE LA CRUZ Cédula madre :

Domicilio : Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SERGIO RAFAEL ORTEGA DEL ROSARIO	24-05-1986	WESTERN UNION NY	EMPLEADO	CASHIER
	STALIN DANIEL ORTEGA DEL ROSARIO	03-11-1989	AT&T NY	EMPLEADO	SERVICIO AL CLIENTE
	EDWIN VLADIMIR ORTEGA DEL ROSARIO	24-10-1991	JOSEPHINE SALON NY	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	NEGOCIO DE SU MADRE
	SERGIO JOEL ORTEGA FELIZ	01-04-1996	JUNTA CENTRAL ELECTORAL	AUXILIAR	ENCUADERNACION E IMPRENTA
	LESLIE CIELO ORTEGA VALERIO	28-11-2002			MENOR DE EDAD
	LANCE CARLOS ORTEGA VALERIO	31-07-2005			MENOR DE EDAD
	LEWIS CAMILO ORTEGA VALERIO	04-01-2007			MENOR DE EDAD
	LARWIN CRISTIAN ORTEGA VALERIO	09-09-2009			MENOR DE EDAD
	LOWELL CRISTOPHER SERGIO ORTEGA VALERIO	25-02-2011			MENOR DE EDAD

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	LUIS MANUEL ORTEGA	27-10-1964	INDEPENDIENTE	CHOFER PROPIO VEHICULO	MUDANZAS Y ACARREOS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002076

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
SERGIO ANTONIO ORTEGA Y ORFELINA VALERIO DUARTE	18-01-2004	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,500,000.00
SERGIO ANTONIO ORTEGA Y MARINA ANTONIO ORTEGA	22-12-2015	APARTAMENTO			REPÚBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	400,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
SERGIO ANTONIO ORTEGA	09-03-2006	JEEPETA	FORD	EXPLORER	2004		PESO DOMINICANO	300,000.00
SERGIO ANTONIO ORTEGA-SOCRATES FRIAS	27-03-2015	JEEPETA	FORD	EXPLORER	2007		PESO DOMINICANO	450,000.00
ORFELINA DEL VALERIO DUARTE	23-03-2009	JEEPETA	HONDA	CRV	2002		PESO DOMINICANO	300,000.00
SERGIO ORTEGA (QUE NO SOY YO)	31-03-1995	CAMIONETA	NISSAN		1987		PESO DOMINICANO	0.00
SERGIO ANTONIO ORTEGA	06-04-1987	AUTOMOVIL	SUBARU	1800	1980		PESO DOMINICANO	0.00

2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLAS - DE REPETICIÓN	GLOCK GES. M.G.H	9MM		PESO DOMINICANO	0.00

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	PESO DOMINICANO	20,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	300,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002076

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de bien	Moneda	Valor
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	10,000.00
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	250,000.00
JOYAS/RELOJES	DÓLAR USA	50.00 ¹⁴⁵
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	PESO DOMINICANO	75,000.00 ^{2,750}

2.5. Bienes suntuarios*No aplica***SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica***3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica***SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		SERGIO ANTONIO ORTEGA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	33,133.30
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		ORFELINA DEL C VALERIO DUARTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	100.00
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE SERVIDORES JUDICIALES	REPUBLICA DOMINICANA		SERGIO ANTONIO ORTEGA	PLAN DE AHORRO ESPECIAL	PESO DOMINICANO	84,237.98

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002076

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones**

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
JEEP FORD 2004	27-03-2006	DGII	IMPORTACION EXONERADA	PESO DOMINICANO	300,000.00
CAMIONETA NISSAN	22-07-2010	SERGIO ANTONIO ORTEGA	NO ES DE MI PROPIEDAD	PESO DOMINICANO	0.00

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
SERGIO ANTONIO ORTEGA	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	PESO DOMINICANO	155,000.00	25,593.45	12,494.00	116,912.55
ORFELINA DEL CARMEN VALERIO DUARTE	TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)	PESO DOMINICANO	70,974.68	5,682.00	4,194.60	61,098.08

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
SERGIO ANTONIO ORTEGA	COMBUSTIBLE	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	8,000.00
SERGIO ANTONIO ORTEGA	ESPECIALISMO JUDICIAL	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	18,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
---------------	----------------------	--------------------	-------------	---------------------------------	--------	-------	-----------------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002076

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		21-03-2016	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	50,000.00	55,000.00
TARJETA DE CREDITOS		21-03-2016	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	148,000.00	173,138.16
TARJETA DE CREDITOS		01-07-2015	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	89,000.00	94,090.69
TARJETA DE CREDITOS		23-03-2012	ORFELINA DEL C VALERIO DUARTE	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	PESO DOMINICANO	40,000.00	32,000.00
PERSONALES		30-03-2014	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	600,000.00	325,057.23
TARJETA DE CREDITOS		31-03-2016	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO MULTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA S. A.	PESO DOMINICANO	150,000.00	96,000.00
PERSONALES		29-12-2014	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	700,000.00	483,189.01
TARJETA DE CREDITOS		28-12-2012	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	PESO DOMINICANO	148,000.00	181,000.00
TARJETA DE CREDITOS		31-03-2016	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	3,300.00	386.25
TARJETA DE CREDITOS		31-03-2016	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	DÓLAR USA	2,500.00	621.00
TARJETA DE CREDITOS		31-03-2016	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO MULTIPLE CARIBE INTERNACIONAL, S.A.	DÓLAR USA	2,000.00	13.00
TARJETA DE CREDITOS		21-03-2012	ORFELINA DEL C VALERIO DUARTE	BANCO MULTIPLE BDI, S. A.	DÓLAR USA	1,000.00	375.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-002076

**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		04-04-2015	SERGIO ANTONIO ORTEGA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	83,000.00	90,812.53

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	480,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	400,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	144,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	142,963.20
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,400.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	378,385.40
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	9,600.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	83,228.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD SEGUROS		05-03-2016	VEHICULO FORD EXPLORER G153793	PESO DOMINICANO	1,000,000.00
PODER JUDICIAL		01-10-2002	PENSION Y JUBILACION	PESO DOMINICANO	1,021,343.92

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, Mag. Sergio Antonio Ortega, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

28/3/2016
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. Felix Gerardo Rodriguez Rosa, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Sergio Antonio Ortega, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de San Dgo Provincia; DN, República Dominicana, a los 28 (Veintiocho) días del mes de Marzo, del año (Dieciocho mil dieciséis) 2016.

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.